

RESOLUCIÓN TEL-827-27-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de TABANGO ROJAS EDUARDO TARQUINO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de TABANGO ROJAS EDUARDO TARQUINO. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1733103											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (4) FRECUENCIAS (USD): 101.30					TARIFA TOTAL POR USO DE (4) FRECUENCIAS (USD): 59.24						
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Privado					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo						
NOTAS: 1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 1											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	467.86250	467.86250	12.50	10.00	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	50.65	29.62	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNA001049	REPETIDOR-001	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA			0°10'2.64"S	78°31'25.1"W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC254148	SNA001049	DECIBEL DB-413	8-DIPOLOS	11.15	N.D.	V	KENWOOD TKR-850	1156.44		
ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC254151	MOTOROLA PRO-5150	2	HC254464	MOTOROLA PRO-5150	3	HC254465	MOTOROLA PRO-5150	4	HC254466	MOTOROLA PRO-5150
5	HC254467	MOTOROLA PRO-5150	6	HC254468	MOTOROLA PRO-5150	7	HC254469	MOTOROLA PRO-5150	8	HC254470	MOTOROLA PRO-5150
9	HC254471	MOTOROLA PRO-5150	10	HC254463	MOTOROLA PRO-5150						

CIRCUITO 2											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	457.91250	487.91250	12.50	10.00	11KDF3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	50.65	29.62	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNA001049	REPETIDOR-001	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA			0°10'2.94"S	78°31'25.1"W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimet (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC254148	SNA001049	DECIBEL DB-413	8-DIPOLOS	11.15	N.D.	V	KENWOOD TKR-850	1159.44		
ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC254151	MOTOROLA PRO-5150	2	HC254464	MOTOROLA PRO-5150	3	HC254465	MOTOROLA PRO-5150	4	HC254466	MOTOROLA PRO-5150
5	HC254467	MOTOROLA PRO-5150	6	HC254468	MOTOROLA PRO-5150	7	HC254469	MOTOROLA PRO-5150	8	HC254470	MOTOROLA PRO-5150
9	HC254471	MOTOROLA PRO-5150	10	HC254463	MOTOROLA PRO-5150						

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 03 de Diciembre de 2014

Esteban Burbano S.
Abg. Esteban Burbano
SECRETARIO DEL CONATEL